

American Bar Association Rule of Law Initiative

Promoting Justice, economic opportunity and human dignity through the rule of law

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para el diseño e implementación de una herramienta para la recopilación de datos para el monitoreo del tráfico de vida silvestre en fronteras

I. ANTECEDENTES.

El Programa Combatiendo el tráfico de vida silvestre para prevenir el crimen organizado en la Región Andina (en adelante, el Programa), ejecutado por el American Bar Association – Rule of Law Initiative (en adelante, ABA ROLI Perú) busca fortalecer las capacidades legales y técnicas de los operadores de justicia y las entidades del Poder Ejecutivo relacionadas a la protección de la fauna silvestre y los recursos hidrobiológicos, a través de la efectiva investigación, persecución y procesamiento de los delitos que los afecta.

El Programa es un esfuerzo de cooperación financiada por la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley – INL, del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.

En ese contexto, se ha previsto contratar a un consultor para que desarrolle **una herramienta para la recopilación de datos para el monitoreo del tráfico de vida silvestre en fronteras.**

II. ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Las actividades a ejecutarse a través del Programa tienen alcance nacional y están dirigidas, principalmente, a los operadores del sistema de justicia penal: Poder Judicial, Ministerio Público, Procuraduría Pública y Policía Nacional del Perú; así como, a las entidades del Poder Ejecutivo relacionadas con la protección de la vida silvestre y los recursos hidrobiológicos.

En esa línea, se cuenta con los siguientes objetivos:

1. Incrementar la capacidad de los operadores clave del sistema de administración de justicia para identificar, investigar y procesar judicialmente delitos de tráfico de vida silvestre.
2. Mejorar las capacidades de operadores nacionales y regionales responsables de combatir el tráfico de vida silvestre para aplicar herramientas de colaboración,

American Bar Association Rule of Law Initiative

Promoting Justice, economic opportunity and human dignity through the rule of law

cooperación e intercambio de información en la lucha transfronteriza contra redes internacionales de tráfico de vida silvestre.

III. OBJETIVO DEL SERVICIO

Objetivo General

Desarrollar una herramienta de recopilación de datos que permita organizar y sistematizar información respecto del tráfico de vida silvestre en frontera, comprendiendo (i) data general, (ii) elementos de prueba; e (iii) información científica obtenida durante y después de las intervenciones policial y/o fiscal. Ello, con el propósito de monitorear y rastrear, cuando corresponda, casos de tráfico de vida silvestre en zonas de frontera.

Objetivos Específicos

- a) La herramienta deberá permitir la recolección de data básica de las intervenciones al tráfico de vida silvestre efectuadas en fronteras, tal como fecha, lugar, ejemplares hallados, autoridad interviniente, entre otras.
- b) En adición a lo anterior, la herramienta deberá considerar información económica y/o científica sobre casos de tráfico de vida silvestre en fronteras, como por ejemplo informes de las entidades públicas del país anfitrión que rastrean las tendencias económicas en los mercados en zonas geográficas donde se producen casos de tráfico de vida silvestre.
- c) La herramienta deberá estar diseñada para el uso de las autoridades policiales, fiscales y/o procuradurías públicas especializadas para contribuir con información que fortalezca sus estrategias de investigación a nivel nacional e internacional.
- d) La herramienta deberá tener la funcionalidad de compartir información con los países vecinos para casos de interés común debiendo contemplar niveles de acceso a la información.
- e) Desarrollar un manual de uso de la herramienta para que pueda ser distribuido en formato digital. El manual deberá contener videos tutoriales que servirán para comprender la utilidad y aplicabilidad de la herramienta.

IV. FASES PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

Para cumplimiento del servicio se deberán considerar tres fases:

PRIMERA FASE: Propuesta y selección de herramienta a desarrollar

American Bar Association Rule of Law Initiative

Promoting Justice, economic opportunity and human dignity through the rule of law

- a) La consultora deberá proponer una relación de herramientas de recopilación de datos que obedezcan a las características definidas en los objetivos del presente documento. Para ello, llevará a cabo una evaluación para identificar las necesidades específicas de las contrapartes respecto de la creación y características de dichas herramientas.
- b) La entidad responsable, en coordinación con ABA ROLI, convocará un panel de funcionarios de agencias como Interpol-Perú, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio Público, la Procuraduría Especializada en Delitos Ambientales, las entidades administrativas con competencia en fauna silvestre y los otros; con quienes -a través de un taller de verificación- se establecerá un consenso sobre los criterios y el proceso de selección de la herramienta a desarrollarse tomando como base la lista corta de opciones, producto de la evaluación realizada previamente.
- c) La entidad responsable evaluará, junto con el panel, los méritos de cada herramienta y hará la selección final del producto a desarrollar para lo cual deberá presentar evidencia de opción elegida.
- d) En este taller, con la participación de las contrapartes, se determinará qué institución pública será responsable de alojar la solución, mantener y actualizar la base de datos y compartir la información con las otras entidades.

SEGUNDA FASE: Desarrollo de herramienta

- a) La entidad responsable iniciará el desarrollo del producto de acuerdo con los requerimientos establecidos por las contrapartes involucradas y en concordancia con el alcance previsto.
- b) El producto deberá tener un diseño piloto que será validado por las contrapartes involucradas para, luego de un período de prueba, entregar la versión final para su uso inmediato.
- c) Para la primera etapa de implementación, el producto se alojará en los servidores de ABA ROLI Perú, debiendo entregarse de manera formal e integral a la entidad seleccionada como receptora final.

TERCERA FASE: Desarrollo de Manual de uso y video tutorial

American Bar Association Rule of Law Initiative

Promoting Justice, economic opportunity and human dignity through the rule of law

- a) Una vez concluida la elaboración de la herramienta deberá desarrollarse un Manual de uso incorporando video(s) tutorial(es) para facilitar la comprensión de su utilidad, el marco de aplicación y la sostenibilidad en el tiempo, por las entidades públicas usuarias.
- b) El manual deberá estar en formato digital y se distribuirá a través de los canales digitales que pongan a disposición las entidades beneficiarias.

IV. PLAZO DEL SERVICIO

La actividad deberá desarrollarse en un plazo de ciento (120) días calendario, contados desde la suscripción del contrato.

V. ENTREGABLES

El servicio deberá prestarse, acorde a los siguientes entregables:

Entregable	Plazo (Días calendario, contados desde firma de contrato)	Porcentaje de pago
Plan de trabajo y cronograma de actividades	5	20%
Reunión de presentación, validación y selección de herramienta de monitoreo. Culmina con acta de selección	30	20%
Implementación de piloto de herramienta seleccionada	60	20%
Implementación de versión de prueba de herramienta en web de ABA ROLI	90	0
Entrega de tutoriales de uso de herramienta	100	20%
Entrega final de herramienta	120	20%

VI. OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD

La entidad responsable, incluyendo sus empresas afiliadas y/o vinculadas, contratistas y subcontratistas, se obligan a mantener en estricta confidencialidad toda información legal, contable, técnica, económica, financiera, comercial, verbal o gráfica, escrita, así como aquella contenida en medios electrónicos o electromagnéticos y demás a la que hubieren accedido para la creación, implementación, desarrollo y otros de la herramienta materia del presente documento.

La información confidencial únicamente podrá ser utilizada para los fines del presente documento, y no podrá ser revelada, copiada o divulgada a terceros ajenos.

American Bar Association Rule of Law Initiative

Promoting Justice, economic opportunity and human dignity through the rule of law

VII. PERFIL DE LA ENTIDAD CONSULTORA

La consultora deberá ser una persona jurídica con una existencia no menor a tres (3) años. Asimismo, es deseable que cuente con la siguiente experiencia:

- Experiencia en derecho ambiental, derecho penal o sistemas en gestión interna. Es deseable que la consultora cuente con perfiles internos relacionados al diseño de herramientas de manejo e interpretación de data.
- Experiencia en el desarrollo de consultorías para proyectos y programas de cooperación internacional o implementación de mejoras de gestión interna o recolección de data en el Estado.
- Experiencia en el desarrollo de herramientas que requieran la obtención de consensos por parte de diversos actores.

VIII. SUPERVISIÓN Y DIRECCIÓN DEL SERVICIO

El responsable de la supervisión de la ejecución de la consultoría y punto de contacto formal con ABA ROLI PERÚ será la coordinadora del Proyecto CWT.

El pago de los honorarios se hará previa conformidad de servicios emitida por el Director País.

IX. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Dada la naturaleza de los servicios no es necesaria la presencia física del consultor en las oficinas de ABA ROLI PERÚ.

X. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

En caso de que el consultor no cumpliera con hacer entrega de los productos y cualquier otro servicio acordado entre las partes, tendrá que devolver el adelanto de dinero realizado por ABA ROLI PERÚ.

XI. MONTO MÁXIMO DE LA PRESTACIÓN

El desarrollo de esta actividad cuenta con un presupuesto de hasta 25 000 dólares (incluido IGV). Sin perjuicio de ello, las propuestas con montos más competitivos recibirán una bonificación en el proceso de selección de la entidad responsable.

XII. ENVÍO DE PROPUESTAS

Se recibirá la propuesta técnica y económica hasta el 21 de agosto del 2022 a las siguientes direcciones: capacitaciones.cwt@abaroliperu.org

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo:

American Bar Association Rule of Law Initiative

Promoting Justice, economic opportunity and human dignity through the rule of law

- Plan de trabajo tentativo.
- Descripción de la problemática existente.
- Propuesta tentativa de herramienta a desarrollar, precisando sus características.
- Perfil profesional del consultor.
- Propuesta económica.

